



RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 1.700 kW. Expte.: GE-M/031/08. (2008062073)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Sun Fund 5, S.L., con domicilio en C/ Aragoneses, 7 (Pol. Ind. Alcobendas) C.P. 28108 Alcobendas (Madrid), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de Sun Fund 5, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.700 kW nominales, constituida por 17 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 1.000 kVA y 630 kVA con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 2 C.T. con transformadores, uno doble de 1.000 y 630 kVA y otro simple de 1.000 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
 - Centro de seccionamiento de media tensión que se encontrará a no más de 50 metros.
 - La interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento se realizará mediante línea subterránea doble circuito M.T. en anillo de unos 160 metros de longitud. Desde el centro de seccionamiento hasta el primer CT un tramo de unos 132 metros y el tramo de interconexión en anillo de los centros de transformación de unos 27 metros.
 - La línea de evacuación propuesta será subterránea. Partiendo desde el centro de seccionamiento un tramo subterráneo de una longitud de unos 40 metros hasta enganchar en el interior de la Subestación Transformadora de 13,2 kV denominada STR "El Roma" que Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U., posee en las inmediaciones de la planta solar.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 9, parcelas 314 del término municipal de Hervás (Cáceres).
- Promotor: Sun Fund 5, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 2 de julio de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ